



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021- 529417-UNC-ME#FCS

---

**VISTO :**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Anexo II, con el Consejo de Jóvenes del CPC de Empalme y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

**CONSIDERANDO :**

Que el presente Convenio Específico de Colaboración (RD 1277/19) entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y el Consejo de Jóvenes del CPC de Empalme tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 21 corre la intervención de la Secretaría Académica

**Por ello ;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Aprobar y suscribir el Anexo II entre el Consejo de Jóvenes del CPC de Empalme y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar al Consejo de Jóvenes del CPC de Empalme en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.

